impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "RED DE CONTRALORIA" EN EL EJERCICIO FISCAL 2027.

EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Con fundamento en los artículos 41, Fracción V, apartado C y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 78, fracción I, 90 Bis, fracciones IV, VI, XII y 90 Quater, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; los ordinales 12, fracción II, 14, fracciones II, IV y V, 15, fracciones III y V, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 133 y 134 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos; así como los artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos; el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es el órgano superior de dirección y responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local y la legislación vigente en la materia, y de manera particular, responsable de emitir la convocatoria de los mecanismos de participación ciudadana que correspondan:

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos, se reconoce a la **"Red de Contraloría"** como mecanismo de participación ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que el artículo 121 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos, establece que la **"Red de Contraloría"** es el mecanismo de participación ciudadana mediante el cual, la ciudadanía de forma voluntaria, individual o colectiva y con carácter honorífico, asume el compromiso de supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.

Que el artículo 122 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos y 219 de su Reglamento, establece que la ciudadanía del estado de Morelos, podrá participar en la **"Red de Contraloría"** en su carácter de ciudadanía en general, estudiantes, académicos, integrantes de colegios de profesionistas y asociaciones civiles, que estén debidamente constituidos, preferentemente con conocimientos en áreas administrativas o contables.

Que con fundamento en los artículos 131 y 132 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos, el mecanismo de **"Red de Contraloría"**, no podrá responder a intereses políticos, profesionales, privados, religiosos, económicos o cualquiera que resulte incompatible con los fines propios de la función, ya que será honoraria y gratuita, y no guardará relación laboral alguna con los entes públicos y autoridades en los que se asignen sus integrantes. Por su parte, la participación social de las personas que integren la **"Red de Contraloría"**, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá impedir, retrasar o suspender la ejecución de obras, programas, proyectos o contratos, ni obstaculizar el desempeño de las funciones que por Ley le correspondan a cada autoridad.

Que el artículo 218 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos, establece que las personas Auditoras Ciudadanas estarán organizadas e integradas en la "**Red de Contraloría**"; de conformidad con la Ley, su Reglamento y los lineamientos o reglamentación que las autoridades y entes públicos, conforme al ámbito de sus atribuciones, expidan para su regulación.

En virtud de lo anterior, el **Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:**

C O N V O C A

A la ciudadanía en general; los colegios o asociaciones de profesionistas, las asociaciones civiles, debidamente constituidas, que tengan como objetivo fortalecer los mecanismos y fomentar la participación ciudadana, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO

Integrar la "Red de Contraloría" que, como mecanismo de participación ciudadana, permitirá a la ciudadanía del estado de Morelos participar de forma voluntaria,

individual o colectiva, y con carácter honorífico, con el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo y Judicial, los ayuntamientos del estado, los organismos descentralizados y desconcentrados estatales y municipales, los órganos constitucionalmente autónomos, y los fideicomisos públicos, con la finalidad de supervisar, garantizar y promover la transparencia, la eficacia y la eficiencia del gasto público a través de la verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de acciones, para propiciar la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el servicio público.

SEGUNDA. DERECHOS Y COMPROMISOS.

Para el ejercicio de su encargo, la ciudadanía que participe en la integración de la "**Red de Contraloría**", tendrán los siguientes derechos y asumirán los siguientes compromisos:

Derechos

I. Vigilar, observar y supervisar que la implementación del gasto público se ejerza de manera transparente, con eficacia y eficiencia;

II. Recibir formación, capacitación, información y asesoría para el desempeño de sus funciones;

III. Ser convocados de manera oportuna y asistir a las sesiones de la autoridad o ente público en el que hayan sido formalmente acreditados:

IV. Solicitar la información que consideren necesaria para la elaboración de sus informes, en los términos de su clasificación y de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

V. En caso de advertir irregularidades en la administración pública, podrán presentar la denuncia o queja ante las instancias correspondientes.

Las personas auditoras ciudadanas, se comprometen a:

I. Conducirse con respeto, veracidad e imparcialidad en las acciones de supervisión y vigilancia en el ejercicio de sus funciones:

II. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en el ejercicio del gasto público;

III. Asistir a las sesiones de la autoridad o ente público en el que hayan sido formalmente asignados, siempre y cuando sean debidamente convocados y la normatividad aplicable así lo permita;

IV. Supervisar el cumplimiento del ejercicio del gasto público con base en las leyes, reglamentos y disposiciones generales aplicables a los casos inherentes a su encargo;

V. Elaborar un informe semestral de sus actividades, los cuales deberán ser remitidos de manera formal y por escrito al Instituto y a la autoridad o ente público en el que se encuentren acreditados.

Además de los compromisos señalados en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos y su Reglamento, las personas que integren la "**Red de Contraloría**", tendrán aquellos que expresamente se le asignen en la reglamentación que cada autoridad o ente público, conforme al ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones, emitan para su implementación.

TERCERA. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN.

a) El ejercicio del mecanismo de participación ciudadana denominado **"Red de Contraloría"** estará sujeto a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos y su Reglamento, mismo que será de forma voluntaria y honorífica, gratuita y no guardará relación laboral alguna con cualquier autoridad.

b) La ciudadanía interesada en integrar la "**Red de Contraloría**", deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano morelense por nacimiento o residencia;
II. Contar con una edad mínima de 18 años cumplidos a la fecha de presentación de la solicitud;
III. Participar y concluir el proceso de acreditación que llevará a cabo el IMPEPAC;
IV. No haber sido sentenciado por algún delito;
V. No desempeñar o haber desempeñado durante el año previo a la fecha de presentación de la solicitud, algún cargo, empleo o comisión en la administración pública estatal o municipal;
VI. No estar afiliado o ser militante activo de cualquier partido político con registro federal o estatal;
VII. No ser, ni haber sido durante los últimos cuatro años proveedor, socio o accionista de proveedores de bienes o servicios y contratista de obra pública estatal y municipal, de órganos descentralizados, desconcentrados y demás Poderes del Estado;
VIII. Los demás que expresamente se establezcan en la presente Convocatoria.

Las personas que integren la **"Red de Contraloría"** no tendrán el carácter de servidores públicos.

c) La ciudadanía interesada en participar en el proceso de acreditación para integrar la **"Red de Contraloría"** deberá presentar su solicitud de manera formal y por escrito ante el IMPEPAC, en formato **"SOL-RDC"**, o en formato libre, que deberá contener los siguientes requisitos:

I. Nombre completo;
II. Último grado de estudios;
III. Nombre de la institución, ente público o dependencia en el que desee ejercer su encargo como integrante de la Red de Contraloría;
IV. Breve descripción de su experiencia o competencias;
V. Domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones;
VI. Firma autógrafa de la solicitud;
VII. Copia legible de la credencial de elector vigente por ambos frentes (como anexo).

Para acreditar los requisitos señalados en el **inciso c)**, las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

I. La solicitud en formato **SOL-RDC**, o en formato libre debidamente requisitado;
II. Comprobante de domicilio con antigüedad de hasta tres meses;
III. Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los incisos **IV, V, VI y VII del inciso b)** de la base **TERCERA;**
IV. Dos fotografías tamaño infantil, en formato impreso o digital, con resolución de al menos 300 megapíxeles.

d) Para el caso de colegios de profesionistas o asociaciones civiles debidamente constituidas interesadas en participar en el proceso de acreditación para integrar la **"Red de Contraloría"**, deberán presentar su solicitud de manera formal y por escrito ante el IMPEPAC, en formato **"SOL-RDC-COL"**, o en formato libre, por conducto de su representación legal, que además de cumplir con los requisitos en los numerales **I, II, IV, VI** y **VII** del inciso **c) de las personas integrantes propuestas**, deberá satisfacer los siguientes:

I. Nombre o denominación del colegio o asociación civil;

II. Nombre completo de la persona que funja como representante legal del colegio o asociación;
III. Copia del acta constitutiva del colegio o asociación y el documento que acredite su representación legal;
IV. Objeto social del colegio o asociación;
V. Nombre de la institución, ente público o dependencia en el que desee ejercer su encargo como integrante de la Red de Contraloría;
VI. Domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones;
VII. Firma autógrafa y copia de la credencial de elector vigente por ambos frentes de la persona que funja como representante legal.

Para el caso de colegios y/o asociaciones, se deberán incorporar además, los siguientes documentos:

I. La solicitud en formato **SOL-RDC-COL**, o en formato libre debidamente requisitado;
II. Copia del Registro Federal de Contribuyentes;
III. Carta bajo protesta de decir verdad de las personas aspirantes del colegio o asociación de no encontrase bajo ninguno de los supuestos **IV, V, VI y VII** del inciso **b)** de la base **TERCERA.**
IV. Dos fotografías tamaño infantil, en formato impreso o digital, con resolución de al menos 300 megapíxeles, por solicitud.

e) Los formatos de solicitud **"SOL-RDC"** y **"SOL-RDC-COL"**, podrán obtenerse en la página oficial del IMPEPAC liga URL https://old.impepac.mx/documentos-comision-participacion-ciudadana/ , así como anexos a la presente convocatoria.

CUARTA. PROCESO DE RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

f) El periodo de recepción de las solicitudes será **a partir de la fecha de aprobación de la Convocatoria por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, hasta el 15 de diciembre de 2026,** en las oficinas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ubicadas en Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62050, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 20:00 horas.

Cualquier duda o aclaración respecto del proceso de acreditación, podrán ser atendidas en las oficinas del IMPEPAC ubicadas en Calle Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca Morelos, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 20:00 horas, a través correo electrónico correspondencia@impepac.mx, o del número telefónico

777 362 4200 ext. 4271.

g) La documentación requerida será cotejada por el personal de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, siendo estos los encargados del proceso de recepción y revisión de las solicitudes presentadas ante el IMPEPAC.

Cuando derivado de la revisión se advierta alguna inconsistencia o la omisión de algún requisito en las solicitudes presentadas por parte de la ciudadanía, será debidamente notificado por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a través de los medios de contacto señalados para tal efecto, otorgando un plazo de 24 horas para subsanar las inconsistencias u omisiones correspondientes.

No se recibirá documentación de manera parcial, y en caso de que no se subsanen las inconsistencias u omisiones correspondientes dentro del plazo establecido, la solicitud se tendrá por no presentada.

h) La ciudadanía interesada en integrar la "**Red de Contraloría**", deberá disponer de tiempo para ser capacitados oportunamente y concluir con el proceso de acreditación que implementará el Instituto para ejercer con puntualidad y responsabilidad sus actividades.

i) Una vez concluido el proceso de acreditación, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, dictaminará sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de acreditación presentadas por la ciudadanía.

La acreditación atenderá al cumplimiento de los requisitos y la documentación especificada en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Morelos, su Reglamento y la Convocatoria aprobada. La relación de personas que cumplieron con los requisitos y la documentación establecida, se publicará en el micro-sitio de Participación Ciudadana de la página de internet (https://old.impepac.mx/comision-de-participacion-ciudadana/) y en las redes sociales oficiales del IMPEPAC.

j) La ciudadanía acreditada por el Consejo Estatal Electoral para integrar la "**Red de Contraloría**", ejercerá su encargo **únicamente durante el ejercicio fiscal 2027**, iniciando los primeros 15 días hábiles del mes de febrero.

QUINTA. DISPOSICIONES FINALES.

k) Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

l) Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la página oficial de internet, el micro-sitio de Participación Ciudadana y redes sociales del IMPEPAC.

m) La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

n) De conformidad con el Aviso de Privacidad, los datos personales contenidos en la información y documentación presentada por la ciudadanía, serán tratados y resguardados conforme a los principios establecidos en el artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

Asimismo, los datos personales recabados por las áreas responsables, serán de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Instituto, garantizando en todo momento la protección de la información personal y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición **(ARCO)**, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable.

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ.
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ.
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

FORMATO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO PERSONA AUDITORA DE LA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA

1.- Nombre completo:

_____

Nombre (s) **Primer Apellido** Segundo apellido

2.- Último grado de estudios:

_____

3.- El nombre de la Institución o ente público en el que desee ejercer su encargo como integrante de la Red de Contraloría.

_____

4.- Autorizando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Cuernavaca:

_____

Calle Número

_____

Colonia **Municipio** **Código postal**

5.- Correo electrónico para recibir notificaciones: _____

6.- Breve descripción de su experiencia y competencia:

_____

_____

_____

_____

_____

Nombre completo y firma.

IMPORTANTE:

- Las credenciales de la ciudadanía solicitante deberán estar vigentes al día de la presentación de la solicitud, anexando copia legible de la credencial para votar por ambos lados.
- Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:

https://impepac.mx/Transparencia/Avisos-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf

FORMATO DE SOLICITUD PARA COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y ASOCIACIONES CIVILES PARA PARTICIPAR EN LA RED DE CONTRALORÍA CIUDADANA

1.- Nombre o denominación del Colegio o Asociación Civil:

_____

2.- Nombre completo del representante legal del Colegio o Asociación Civil:

_____

4.- Objeto social del Colegio o Asociación civil:

_____

_____

_____

_____

5.- Nombre de la Institución o ente público en el que desee ejercer su encargo:

_____

Autorizando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Cuernavaca:

_____

Calle Número

_____

Colonia Municipio Código postal

5.- Correo electrónico para recibir notificaciones: _____

_____

Nombre completo y firma de la representación legal.

SE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Copia del acta constitutiva de colegio o asociación y el documento que acredite la representación legal.
- Formato SOL-RDC de cada uno de las personas que participarán en el mecanismo de Red de Contraloría Ciudadana.
- Copia legible por ambos lados de la credencia de elector vigente del representante legal.
- Copias legibles por ambos lados de la credencial de elector vigente de las personas participantes.

Los datos personales proporcionados serán resguardados debidamente por el IMPEPAC conforme a la legislación de la materia. Puede consultar el aviso de privacidad en el siguiente enlace:

https://impepac.mx/Transparencia/Avisos-priv-simplificados/DATOS%20CONTENIDOS%20EN%20CORRESPONDENCIA%20SIMPLIFICADO.pdf

Fecha y lugar:_____.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

P R E S E N T E

Quien suscribe, _____, por mi propio derecho y en mi carácter de personas aspirante a integrar la **"Red de Contraloría"** en el ejercicio fiscal 2027, con fundamento en los artículos 222, 223 y 228 del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Morelos , y con base en lo establecido en la Base "**Tercera"**, incisos **c)** y **d)** de la Convocatoria aprobada mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/390/2026¸** consciente de las consecuencias legales de declarar falsamente, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO:**

1. Cumplo con la totalidad de los requisitos exigidos para participar en el proceso de acreditación para integrar la "**Red de Contraloría"**, y no me ubico en impedimento, prohibición o supuesto de inelegibilidad alguno previsto en las disposiciones citadas.
2. No he recibido condena por delito alguno;
3. No desempeño, ni he desempeñado durante el año previo a la fecha de presentación de la solicitud algún cargo, empleo o comisión en la administración estatal y municipal central, descentralizada y desconcentrada, fideicomisos públicos y demás poderes del estado de Morelos;
4. No estar afiliado o ser militante activo de cualquier partido político con registro federal o estatal;
5. No ser, ni haber sido durante los últimos cuatro años proveedor, socio o accionista de proveedores de bienes o servicios y/o contratista de obra pública de la administración estatal y municipal central, descentralizada y desconcentrada, fideicomisos públicos y demás poderes del estado de Morelos.

La presente declaración bajo protesta de decir verdad se formula para todos los efectos legales y administrativos conducentes dentro del proceso de acreditación de la convocatoria aprobada mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/390/2026,** para participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado **"Red de Contraloría"** en el ejercicio fiscal 2027.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

NOMBRE Y FIRMA